

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12068.-

VISTO:

El Expediente N° CD-055-P-2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. PERALTA OSCAR CLEMENTE, D.N.I. N° 7.950.876, con domicilio en el Edificio H1 - Planta Baja - Departamento "B" del Barrio Ciudad Industrial de esta ciudad, solicita la rehabilitación del Plan de Pago, correspondiente al Convenio N° 25-0003148, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AKU-019.-

Que la caducidad del Plan de Pago antes referido se produce por inconvenientes con la Tarjeta de Crédito, mediante la cual se realizó el Convenio.-

Que el peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad.-

Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado.-

Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el recurrente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 228/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 021/2010, el día 10 de diciembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 022/2010, celebrada por el Cuerpo el 15 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la
-----rehabilitación del Convenio de Pago N° 25-0003148, en las

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Bicentenario
de la Revolución
de mayo

Neuquén
1810 - 2010

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

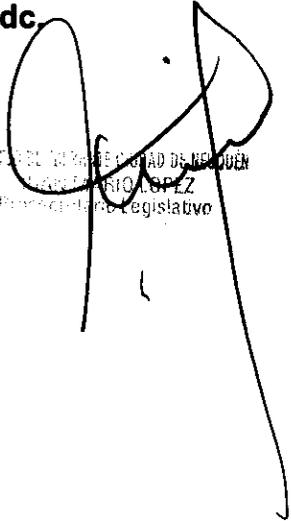
mismas condiciones pactadas oportunamente, con más lo intereses por pago fuera de término, y sin aplicar la caducidad, a efectos de que el Sr. PERALTA OSCAR CLEMENTE, D.N.I. N° 7.950.876, proceda a cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AKU-019.-

ARTICULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

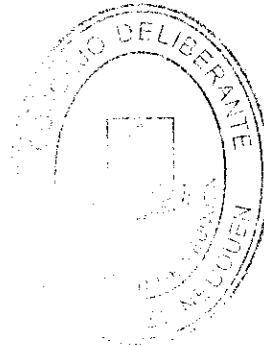
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-055-P-2010).-

ES COPIA:

jdc.



SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
JUAN CARLOS LÓPEZ
Intendente Legislativo



**FDO: BURGOS
PALLADINO**

Ordenanza Municipal N° 12068 /2010
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD-055-P-10

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1815
Fecha: 08, 04, 2011